

Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de los demandados.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Juan Alberto Castellanos Correa contra Jeison Yair Arias Gómez, Jorge Ignacio Arias Sepúlveda y Luz Clemencia Gómez Gómez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00137-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de los demandados las siguientes:

Jorge Ignacio Arias Sepúlveda “calle 38 No. 27 A -58 bajando las escalas Barrio
Villa Nueva”

Jeison Yair Arias Gómez “calle 38 No. 27 A -58 bajando las escalas Barrio Villa
Nueva”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de los aquí ejecutados.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado No. 080 del 13/05/2022. ygh.

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37d05b471b9a30afa2df990a291f27b8198d0b649c3a39c812a907a98820cdb**
Documento generado en 12/05/2022 04:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>